

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO  
RIO PUELO**

**DECRETO EXENTO N° 1435**

**RIO PUELO, 20.03.2012**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de Cochamó de contar con los materiales necesarios para dar comienzo con el Proyecto PMU-FIE denominado "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón".
- 2.- La urgente necesidad de contar con el árido para realizar los trabajos de empollado de cemento.
- 3.- El certificado emitido por el Sr. Jorge Maldonado Muñoz, Capataz del Proyecto "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón".
- 4.- Que el Proveedor Juan Arriagada Reyes nos da facilidad de crédito a 30 días y es el más cercano a la zona donde se está realizando este Proyecto.
- 5.- Que el Proveedor Juan Arriagada Reyes, no se encuentra inscrito en el portal [www.mercadopublico.c](http://www.mercadopublico.c), según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 Art. 62, número 1, (Proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento).
- 6.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 84 de fecha 13-03-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de la Municipalidad.

**DECRETO:**

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en formato papel, trato directo con el Proveedor JUAN ARRIAGADA REYES, Rut: 8.374.471-5, por concepto de 1 cubos de áridos para el Proyecto "Reposición Escuela Básica Rural El Bolsón", por un valor total de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**OMAR ISAAC PEREZ RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO TELLEZ BARRIA  
ALCALDE COCHAMO (S)**

**Distribución:**